



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4867-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 043-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.OCT.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0076-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.OCT.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la alumna que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018, de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, ACHING AREVALO, Vanessa Libertad, 2016190567;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0076-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.OCT.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1225-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0076-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.OCT.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la alumna que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018, de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, **ACHING AREVALO, Vanessa Libertad**, 2016190567; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DAySA
EPG
Archivo

Dr. **Renaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

UNHEVAL para su inscripción y demás fines
Abog. **Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

